



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 269 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

Que, en el **séptimo punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintidós de diciembre del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento de la resolución DUP N° 32-GADMLA-2017 de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, la franja de terreno del predio de propiedad de la señorita Mercedes Esperanza Chicangana Bastidas, con clave catastral N° 210150040405025000, ubicado en la Avenida Amazonas, barrio El Naranjal, para la ejecución del proyecto "Asfaltado de diez tramos de calles urbanas de la ciudad de los sectores sur, este y oeste de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocida la resolución DUP N° 32-GADMLA-2017 de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, la franja de terreno del predio de propiedad de la señorita Mercedes Esperanza Chicangana Bastidas, con clave catastral N° 210150040405025000, ubicado en la Avenida Amazonas, barrio El Naranjal, para la ejecución del proyecto "Asfaltado de diez tramos de calles urbanas de la ciudad de los sectores Sur, Este y Oeste de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 22, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1